

la oposición libre para la provisión en propiedad de seis plazas de Guardias de la Policía Local, pertenecientes a la plantilla de funcionarios y dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta oposición libre se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Elche, 18 de septiembre de 1992.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde y de lo Jurídico-Administrativo y de Personal.—El Secretario general, Lucas Alcón.

22467 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1992, del Ayuntamiento de Elche (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ordenanza del Museo Arqueológico.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 190, de 20 de agosto, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.862, de 15 de septiembre, se publica la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza del Museo Arqueológico, encuadrada en la Escala de Administración General, perteneciente a la plantilla de funcionarios y dotada con el sueldo correspondiente al grupo E.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta oposición libre se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Elche, 18 de septiembre de 1992.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde de lo Jurídico-Administrativo y de Personal.—El Secretario general, Lucas Alcón.

22468 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, del Ayuntamiento de Vila-Real (Castellón), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial Mecánico.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 105, correspondiente al día 1 de septiembre de 1992, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.856, correspondiente al día 7 de septiembre de 1992, se publican íntegramente las bases de carácter unitario para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mecánico como personal laboral fijo en promoción interna, homologada a todos los efectos a la plaza de igual clase de funcionario, mediante el sistema de oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado», significando que los sucesivos anuncios referentes a la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Vila-Real, 21 de septiembre de 1992.—El Alcalde.

22469 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, del Ayuntamiento de Vila-real (Castellón), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de funcionarios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», números 104 correspondiente al 29 de agosto de 1992, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.853, correspondiente al día 7 de septiembre de 1992, se publican íntegramente las bases de carácter unitario para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento que a continuación se citan:

1. Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio de Biblioteca. Sistema de selección: Oposición promoción interna.

2. Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativo. Número de vacantes: Dos. Denominación: Administrativo de Administración General. Sistema de selección: Una plaza de oposición libre y una plaza de oposición de promoción interna.

De existir más vacantes, la primera plaza se seleccionaría mediante oposición por promoción interna y la segunda por oposición libre,

y así sucesivamente, todo ello referido a la fecha de realización de los ejercicios.

3. Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: 2. Denominación: Guardia de la Policía Local. Sistema de selección: Una plaza por oposición libre y una plaza mediante concurso de movilidad entre funcionarios pertenecientes a otros Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana.

4. Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Personal de Oficios, clase Encargado. Número de vacantes: Una. Denominación: Encargado de Vías y Obras. Sistema de selección: Oposición y promoción interna.

5. Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Personal de Oficios, clase Oficial. Número de vacantes: Dos. Denominación: Oficial Pintor. Sistema de selección: Oposición promoción interna.

6. Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Personal de Oficios, clase Oficial. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Mecánico. Sistema de selección: Oposición promoción interna.

7. Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Personal de Oficios, clase Oficial. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial electricista. Sistema de selección: Oposición promoción interna.

8. Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Personal de Oficios, clase Oficial. Número de vacantes: Dos. Denominación: Oficial de Aguas Potables. Sistema de selección: Oposición promoción interna.

9. Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Personal de Oficios, clase Oficial. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial de Parques y Jardines. Sistema de selección: Oposición promoción interna.

10. Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase: Personal de Oficios, clase Operario. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario de servicios municipales, a desarrollar sus funciones en principio en grupos escolares. Sistema de selección: Oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado», significando que los sucesivos anuncios referentes a la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Vila-real, 21 de septiembre de 1992.—El Alcalde.

22470 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1992, del Ayuntamiento de Priego (Cuenca), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Alguacil con servicios múltiples.

El 7 de julio de 1992 el Pleno de la Corporación aprobó las bases de la siguiente plaza, incluida en la oferta de empleo público de 1992 de este Ayuntamiento:

En régimen funcional: Un Alguacil con servicios varios.

Dichas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», número 110, de 11 de septiembre de 1992.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación del extracto de las convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Priego (Cuenca), 23 de septiembre de 1992.—El Alcalde-Presidente, José Pérez González.

22471 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1992, del Ayuntamiento de Retamal de Llerena (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 202, de 29 de agosto de 1992, se publican las bases de las pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Policía Municipal por el sistema de concurso oposición.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios, referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Retamal de Llerena, 24 de septiembre de 1992.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

22472 RESOLUCION de 22 de junio de 1992, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Escuela Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le son atribuidas en el artículo 3.º e), de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre:

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a cuatro plazas, según lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a una plaza.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas al sistema de promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan.

Dentro del respectivo sistema de acceso, la adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado; por los Estatutos de la propia Universidad y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las fases de concurso y oposición.

1.3.1 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme a la base 7.1, los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), de reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en Cuerpos o Escalas del grupo D, así como el grado personal consolidado en la fecha de publicación de esta convocatoria y el trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que desempeñen en la fecha de publicación de esta convocatoria.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema general de acceso libre será el de oposición.

1.5 La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

Primer ejercicio: Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión:

Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico y de conocimientos generales dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias de las plazas que se convocan.

Segunda parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas basado en el contenido del programa de estas pruebas. Ambos cuestionarios estarán compuestos por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Los aspirantes de promoción interna estarán exentos de realizar la primera parte. Igualmente, en la segunda parte de dicho ejercicio estarán exentos tales aspirantes de las materias de Organización del Estado y de la Administración Pública, y de Organización de Oficinas Públicas.

Segundo ejercicio: El Tribunal presentará tres supuestos prácticos desglosados en preguntas, en número no superior a 10, de entre las materias siguientes contenidas en el programa de estas pruebas: Gestión de personal, Gestión Financiera y Gestión Universitaria. El ejercicio deberá ser presentado escrito a máquina. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio, comprendido el necesario para su transcripción a máquina, será de dos horas y media.

Los aspirantes de promoción interna deberán elegir dos de entre los tres supuestos, disponiendo de un tiempo máximo de dos horas para su realización.

Para la práctica de este segundo ejercicio, los opositores deberán presentarse con máquina de escribir.

1.6 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.6.1 Fase de concurso: Para acceso por promoción interna, la lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública al mismo tiempo y en los mismos lugares que la correspondiente al segundo ejercicio de la oposición.

1.6.2 Fase de oposición: Para acceso por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, el primer ejercicio de la oposición se celebrará a partir del día 15 del mes de enero de 1993, determinándose en la resolución que se indica en la base 4.1 el lugar y fecha de realización del primer ejercicio.

1.7 El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

1.8 El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura como anexo I de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado o a la Escala Auxiliar de la Universidad de Alcalá de Henares, tener destino en propiedad en esta Universidad y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala al que pertenezcan, y reunir además los requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en alguno de los Cuerpos o Escalas incluidos en la Orden anteriormente citada serán computables a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1 y 2.2, en su caso, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno, en las Comunidades Autónomas, en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración